

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO
DE SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	7
Área financiera	7
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	13
General	13
Específicos	13
9. ACCIONES PREVENTIVAS	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	18
Notas a los estados financieros	21
Informe relacionado con el control interno	28
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	30



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	33
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	43
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	43



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una administración municipal que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de la inversión en proyectos de desarrollo y prestación de los servicios básicos garantizando un eficaz y eficiente manejo de todas las actividades a realizarse.

Visión

Ser una Administración Municipal con un equipo de trabajo eficiente y eficaz, que practique principios y valores, promoviendo el desarrollo integral de los habitantes del municipio a través de la coordinación, administración, gestión, ejecución de bienes y servicios de calidad y transparencia.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público



-
- en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
 - f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramiento No. DAS-08-0462-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan



ISSAI.GT 1402	organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende el análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la Municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de



Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si



existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, literal i).
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información pública de oficio.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 17. Monto. Artículo 38. Monto, Artículo 43. Modalidades específicas, literal a) Compra de baja cuantía y b) Compra directa, Artículo 44. Casos de excepción, literal g).
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículos 1, 2 y 3.
- Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las disposiciones de las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI. Plazos para la actividad de auditoría interna, 18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades. 1.1.1. Prácticas Éticas y Valores. 1.1.3 Fortalecer las Competencias de Control Interno. 1.1.5 Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-. 1.1.6 Rendición de Cuentas. Norma No. 2 Normas Aplicables a la Administración de Personal, 2.3 Administración del Personal literal c) Competencias, Planes de Capacitación y Formación; Norma No. 5 Normas Aplicables a la Planificación de las Entidades, 5.4



Consideración de la Exposición a Riesgos en la Planificación y gestión; Norma No. 6 Normas Aplicables al Sistema Presupuestario, 6.5 Modificaciones Presupuestarias.

- Acuerdo Número A-086-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Disposiciones para la Entrega y Toma de Posesión de Cargos Municipales. Artículo 3. Documentación, Artículo 4. Resguardo y custodia de la documentación, Artículo 6. Actualización y Artículo 7. Certificación del Acta.
- Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, literal i) y j); III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto 1.1. Normas de Control Interno, literal f. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, 2. Área de Contabilidad, 2.8 Conciliación Bancaria, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal f. Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores; IV. Marco Operativo y de Gestión, 10. Almacén, 10.1. Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, 11. Inventario; V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 1. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 1.3 Componentes de la Programación de la Ejecución Presupuestaria, 1.3.2 Programación Presupuestaria de los Egresos, 1.3.2.1 Lineamientos para realizar la Programación Presupuestaria de Egresos, 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), 3.1. Finalidad, 3.2. Integrantes. 4. Gestión por Resultados, 4.3 Proceso Automático de la Vinculación Plan - Presupuesto.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:



Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual - POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras - PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría - PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas



extemporáneamente, por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.19,298,121.24 y transferencias por un valor de Q12,775,771.07, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2024	29/04/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Camino Rural Costado Quebrada Las Huertas, Aldea Ijorga San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q665,819.00
02-2024	29/04/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Camino Rural Cuesta Petencito Aldea San Luis San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q791,906.00
16-2024	6/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Camino Rural Sector Rio Las Flores, Hacia Santa Maria Ixhuan- San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q1,255,094.00
24-2024	21/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Instituto Diversificado Costado Polideportivo, Cabecera Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q1,870,724.00
35-2024	12/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio El Coyolito San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q2,265,000.00
36-2024	12/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio La Loma, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q900,000.00
56-2024	9/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Ampliacion Escuela Primaria Caserio San Antonio Itagual, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q825,000.00
79-2024	11/09/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Camino Rural Aldea San Luis Centro, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q473,492.00
84-2024	9/10/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Area Urbana, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q879,350.00
91-2024	25/10/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Camino Rural Cuesta Aldea El Tanque, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q2,500,000.00
109-2024	22/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Al Caserio La Basa, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q400,589.00
110-2024	22/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea San Luis, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q900,000.00
			Mejoramiento Escuela Primaria Caserio La Loma,	



001-2024	29/07/2024	MINEDUC	San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q895,000.00
002-2024	2/08/2024	MINEDUC	Mejoramiento Instituto Diversificado Costado Polideportivo, Cabecera Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q1,864,000.00
003-2024	16/08/2024	MINEDUC	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio El Coyolito San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q2,260,000.00
004-2024	23/08/2024	MINEDUC	Ampliacion Escuela Primaria Caserio San Antonio Itagual, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q824,500.00
005-2024	13/12/2024	MINEDUC	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea San Luis, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Q898,000.00
SIN NUMERO	10/05/2024	MAGA	Compra De Fertilizantes Para Personas De Escasos Recursos Del Municipios De San Juan Tecuaco	Q891,000.00
SIN NUMERO	10/05/2024	MAGA	Compra De Herbicidas Para Personas De Escasos Recursos Del Municipios De San Juan Tecuaco	Q886,578.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q.75,000.00, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-	36,000.00
Jubilaciones y/o retiros	39,000.00
Total	75,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.



Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos y se publicaron 463 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG- Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q).	Modalidad	Estatus
1	23309407	Construcción servicios, infraestructura de usos multiples aldea El Tanque, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	895,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	22997512	Mejoramiento camino rural sector río las flores, hacia Santa María Ixhutatán - San Juan Tecuaco, Santa Rosa	1,250,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	23336188	Mejoramiento escuela primaria caserío El Coyolito, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	2,260,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Baja Cuantía, Excepciones y Compras Directas.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compra/ Contratación	Modalidad de Compra	Monto Evaluado (Q.)
9	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	203,018.74

De conformidad al detalle siguiente:



No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E554482460	Compra De Combustible Para Uso De Ambulancia Municipal De San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	24,961.55	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E549218874	Compra De Combustible Diesel Para Uso En Vehículos Municipales De La Municipalidad De San Juan Tecuaco, Santa Rosa	24,849.99	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E542629135	Compra De Combustible Diesel Para Uso De Ambulancia Municipal De San Juan Tecuaco Santa Rosa	24,952.20	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E539854026	Compra De 15 Camionadas De Volteo De Selecto Para Uso En Carretera Que Conduce Hacia Aldea Joya Grande San Juan Tecuaco Santa Rosa	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E547308450	Balastreo En Carretera Que Conduce De Aldea La San Luis Hacia Aldea Margaritas San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E550230238	Compra De Llaves De Paso De Compuerta Y Pegamento Pvc Para Uso En Sistema De Agua Potable De Barrio San Juan, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	24,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E554327228	Pintura De Instalaciones De Cancha De Papi Futbol De La Cabecera Municipal De San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	24,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E554170345	Compra De Tuberia Pvc Para Uso En Sistema De Agua Potable De La Cabecera Municipal De San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E554476037	Pago De Forma 7b Serie A (Full Color) En 3 Partes Numerados Del 70001 Al 75000	4,305.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Excepciones

Se procedió a evaluar los casos de excepción siguientes:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E542327643	Honorarios Profesionales De Asesoría Jurídica Correspondiente Al Periodo Del 15 De Enero Al 31 De Enero De 2024 Conforme Los Terminos Del Contrato Administrativo De Servicios Profesionales No Sp-01-183-2024	115,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E539187429	Honorarios Profesionales Por Servicios De Auditoria Interna Por Elperiodo Comprendido Del 16 Al 31 De Enero De 2024 Segun Contrato Administrativo De Servicios Profesionales Numero Sp-01-184-2024 De Fecha 16 De Enero De 2024	69,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E551338377	Servicio De Internet Plan Empresarial E15mb Periodo Del 30 EOctubre Al 30 De Noviembre De 2024	1,350.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado



Compras Directas

Se procedió a evaluar las compras siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q).	Modalidad	Estatus
1	22464107	Mantenimiento Vertedero Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	89,160.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art.43 LCE Inciso b)	Adjudicado

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evalúa como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.



- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y así prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número



A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-08-0462-2024-LHRGV-PREVENCIONES -01	18/11/2024	4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y Control Gubernamental	Falta de actualización de la información pública de oficio del año 2024	Atendida
2	DAS-08-0462-2024-LHRGV-PREVENCIONES -02	18/11/2024	4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y Control Gubernamental	Falta de adhesión del Concejo y personal Municipal al Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas de las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Marvin Morales García
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA
ROSA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. LUIS HUMBERTO RAYL GONZALEZ VILLATORO
Coordinador Independiente
AUDITOR INDEPENDIENTE
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Estados financieros



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AJ 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,203,435.41	2113 Gastos del Personal a Pagar	46,916.20
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,203,435.41	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	46,916.20
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de PASIVO	46,916.20
1133 Anticipos	1,185,614.81		
Total de ACTIVO ENIGIBLE	1,185,614.81	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,389,050.22	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados del Ejercicio	-12,129,948.74
1231 Propiedad y Planta en Operación	39,041,725.25	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-87,562,151.80
1232 Maquinaria y Equipo	1,680,856.97	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	232,820,286.86
1233 Tierras y Terrenos	4,239,416.54	Total de Patrimonio Municipal	133,128,186.32
1234 Construcciones en Proceso	7,562,181.17	Total de PATRIMONIO NETO	133,128,186.32
1237 Otros Activos Fijos	430,452.62	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	133,128,186.32
1238 Bienes de Uso Común	64,265,239.55	Total Pasivo + Patrimonio	133,175,102.52
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	117,219,872.10		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	13,566,180.20		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	13,566,180.20		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	130,786,052.30		
Total de ACTIVO	133,175,102.52		
Total ACTIVO	133,175,102.52		

M.A. Maivín Morales García
ALCALDE MUNICIPAL

M.A. Wilian Leonel Rodríguez Hernández
DIRECTOR AFIM

Lic. Arturo Antonio Hernández García
Contrador Público y Auditor
Colegiado No. 7141



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
 DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100607

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 21/02/2025
 Hora: 14:41:38
 R00815271.rpt

Usuario: LEONEL.RODR

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,519,010.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,519,010.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	61,535.00
5112	Impuestos Indirectos	61,535.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,111,919.70
5122	Tasas	1,083,726.43
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	24,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,193.27
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14,549.00
5141	Venta de Bienes	0.00
5142	Venta de Servicios	14,549.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,087.24
5161	Intereses	24,087.24
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,306,919.36
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,306,919.36
6000	GASTOS	16,648,959.04
6100	GASTOS CORRIENTES	16,648,959.04
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,560,344.99
6111	Remuneraciones	2,970,002.75
6112	Bienes y Servicios	1,296,943.70
6113	Depreciación y Amortización	12,293,398.54
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	13,614.05
6121	Intereses y Comisiones	13,614.05
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	75,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	75,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-12,129,948.74

M.A. Wilian Leonel Rodríguez Hernández
 DIRECTOR AFIM

M.A. Marvin Morales García
 ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Arturo Antonio Hernández García
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 7141

4753-7835

tumunisanjuantecuaco.com

f/munitecuacoo



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

INGRESOS						
CLASE	INGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% EJE
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q102,000.00	Q0.00	Q102,000.00	Q61,535.00	60%
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q744,000.00	Q327,081.20	Q1,071,081.20	Q1,111,919.70	104%
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q13,200.00	Q240.00	Q13,440.00	Q3,600.00	27%
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q42,000.00	Q694.00	Q42,694.00	Q10,949.00	26%
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q24,000.00	Q0.00	Q24,000.00	Q24,087.24	100%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q3,288,241.38	Q238,399.15	Q3,526,640.53	Q3,306,919.36	94%
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q15,694,978.63	Q17,930,347.76	Q33,625,326.39	Q29,222,237.56	87%
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q801,359.13	Q801,359.13	Q0.00	0%
TOTALES		Q19,908,420.01	Q19,298,121.24	Q39,206,541.25	Q33,741,247.86	
EGRESOS						
CODIGO DE PROGRAMA	EGRESOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q4,087,441.38	Q569,986.95	Q4,657,428.33	Q4,305,946.45	Q351,481.88
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q0.00	Q496,627.37	Q496,627.37	Q496,627.37	Q 0.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q1,948,300.00	Q3,410,667.46	Q5,358,967.46	Q4,963,650.16	Q395,317.30
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q858,940.00	Q8,211,341.07	Q9,070,281.07	Q6,808,497.55	Q2,261,783.52
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q413,100.00	Q18,774.87	Q431,874.87	Q400,353.55	Q31,521.32
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q520,000.00	Q9,018,714.99	Q9,538,714.99	Q6,117,918.79	Q3,420,796.20
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Q2,301,000.00	-Q472,894.23	Q1,828,105.77	Q1,827,178.00	Q927.77
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q3,767,638.63	-Q679,318.58	Q3,088,320.05	Q2,922,325.59	Q165,994.46
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q2,356,000.00	-Q888,089.65	Q1,467,910.35	Q1,346,060.47	Q121,849.88
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q2,498,000.00	-Q417,362.72	Q2,080,637.28	Q2,030,556.04	Q50,081.24
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q1,158,000.00	Q29,673.71	Q1,187,673.71	Q1,049,614.05	Q138,059.66
TOTALES		Q19,908,420.01	Q19,298,121.24	Q39,206,541.25	Q32,268,728.02	Q6,937,813.23

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 33,741,247.86
EGRESOS EJECUTADOS	Q 32,268,728.02
SUPERAVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO	Q 1,472,519.84

NOTA: el infrascrito director de administración financiera integrada municipal CERTIFICA: que el presente estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), resultado al 31 de diciembre de 2024 un superávit presupuestario de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Diecinueve Quetzales con Ochenta y Cuatro Centavos (Q. 1,472,519.84)


WILIAN LEONEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR FINANCIERO


MARVIN MORALES GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL


MANUEL RODRIGO RIVERA GARCÍA
AUDITOR INTERNO



Notas a los estados financieros



NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

NOTA No.01

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A- 37-06 emitido por La Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas y artículo No. 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No. 02

UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la entidad Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto art. No. 6 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04

BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizarán con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto número 101-97 ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula que los presupuestos de ingreso y egresos deberán formularse y ejecutarle utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO





NOTA No.05

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año dos mil seis los registros de los ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto Contabilidad y Tesorería desde el año dos mil diez los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN – GL siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real.

NOTA No. 06

BANCOS: (Cuenta Contable 1112) El monto de estas cuentas expresan el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de AFIM y aperturadas en el banco de Desarrollo Rural S.A. Las cuales están conformados por transferencias del gobierno central e ingresos municipales; al 31 de diciembre del año 2024 el saldo se integra por:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2024
Banrural	3015075798	Municipalidad de San Juan Tecuaco, Cuenta Única del Tesoro	Q. 1,203,435.41
TOTAL			Q. 1,203,435.41

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO





NOTA No. 07
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)
Saldo que integra los saldos de anticipos otorgados no amortizados, por contratos de Ejecución de Proyectos, (Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de los Proyectos) de acuerdo con lo que estipula del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, siendo estos proyectos.

No.	EXPEDIENTE	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO ANTICIPO
1	133	481	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL COYOLITO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	102,920.40
2	132	483	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO COSTADO POLIDEPORTIVO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	85,706.72
3	139	518	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL INGRESO AL CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	79,600.00
4	140	519	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN LUIS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	179,600.00
5	134	477	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN ANTONIO ITAGUAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	66,372.25
6	138	517	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUESTA ALDEA EL TANQUE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	499,784.20
7	137	515	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	70,320.00
8	136	514	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN LUIS CENTRO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	56,561.24
9	135	513	CONSTRUCCION SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA DE USOS MULTIPLES ALDEA EL TANQUE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	44,750.00
TOTAL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE				1,185,614.81

NOTA No. 08
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)
Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 117,219,872.10** registra el valor de los bienes de uso permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO





Según Balance General	
Propiedad y Planta en Operación	Q. 39,041,725.25
Maquinaria y Equipo	Q. 1,680,856.97
Tierras y Terrenos	Q. 4,239,416.54
Otros Activos Fijos	Q. 430,452.62
Construcciones en Proceso	Q. 7,562,181.17
Bienes de Uso Común	Q. 64,265,239.55
Saldo Neto Propiedad Planta y Equipo	Q.117,219,872.10

NOTA No. 09**CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)**

Se integra específicamente por el valor de las construcciones en proceso en el periodo del uno de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

No.	EXPEDIENTE	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	121	475	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COSTADO QUEBRADA LA CONCEPCION HACIA CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	2,499,993.22
2	136	514	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN LUIS CENTRO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	190,034.80
3	137	515	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	527,400.00
4	134	477	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN ANTONIO ITAGUAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	492,638.75
5	133	481	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL COYOLITO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	1,745,398.00
6	132	483	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO COSTADO POLIDEPORTIVO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	1,435,466.40
7	135	513	CONSTRUCCION SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA DE USOS MULTIPLES ALDEA EL TANQUE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	671,250.00
TOTAL MONTO DE LA CUENTA CONTABLE				7,562,181.17

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



**NOTA No. 10****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, tales como: estudios de pre-inversión honorarios de maestros, mejoramientos de caminos, edificios (escuelas y salones), ayuda al adulto mayor, fortalecimiento a la oficina de la mujer, fortalecimiento al deporte, servicios de alumbrado público, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 13,566,180.20**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(Cuenta Contable 1241)**

No.	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	496	APOYO A LA SALUD, A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	1,346,060.47
2	499	APOYO A LA EDUCACION (2024) DEL NIVEL PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	347,482.51
3	490	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	2,401,800.00
4	498	APOYO ASISTENCIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL AREA URBANA Y RURAL DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	520,525.59
5	493	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	649,443.39
6	508	APOYO TALLER(ES) DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER (2024), SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	496,627.37
7	497	APOYO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	783,209.99
8	491	APOYO DOTACION INSUMOS (FERTILIZANTES Y SEMILLAS) A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	915,800.00
9	492	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	234,537.54
10	494	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	1,470,599.24
11	500	APOYO A LA EDUCACION (2024) DEL NIVEL MEDIO CICLO BASICO Y DIVERSIFICADO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	368,625.00
12	488	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AREAS URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	400,353.55
13	495	APOYO A LA EDUCACION (2024) DEL NIVEL PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	689,181.51
14	516	APOYO DOTACION INSUMOS HERBICIDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	911,378.00
15	489	APOYO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SOCIALES Y CULTURALES (2024) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	2,030,556.04

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.
¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente !

TOTAL MONTO DE LA CUENTA CONTABLE		13,566,180.20
-----------------------------------	--	---------------

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 20,422.50
201	RETENCIONES IGSS	Q. 13,512.13
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 3,200.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 1,920.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 1,859.16
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q. 4,480.00
202	PRIMA D EFIANZA	Q. 658.56
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 863.85
TOTAL		Q. 46,916.20

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los aportes provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física y Social, el monto al 31 de diciembre del 2024 asciende a la cantidad de **Q. 232, 820,286.86**

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO





NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).

El resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año del 1 de enero al 31 de diciembre en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestra los resultados acumulados del ejercicio anterior producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. -87,562,151.80
RESULTADOS DEL EJERCICIO	Q -12,129,948.74
RESULTADOS ACUMULADOS	Q. -99,692,100.54

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado.

Los ingresos percibidos producto de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad. Tales como Ingresos Tributarios, no tributarios, intereses, renta de la propiedad y las provenientes transferencias corrientes. En total de Ingresos es de **Q. 4,519,010.30**

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DICIEMBRE DEL 2024
5112	Impuestos Indirectos	Q. 61,535.00
5122	Tasas	Q. 1,083,726.43

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C. A.

¡Por un Tecuaco diferente, hoy es tiempo de la gente!

5129	Otros ingreso no tributarios	Q. 4,193.27
5141	Ventas de bienes	Q. 0.00
5142	Venta de Servicios	Q. 14,549.00
5161	Intereses	Q. 24,087.24
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 3,306,919.36
TOTAL		Q. 4,519,010.30

NOTA No. 15

GASTOS: (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se demuestran en el Estado Resultado reflejan las erogaciones correspondientes a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro por concepto de pago de Remuneraciones al Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica gastos. El total asciende a la cantidad de: Q. **16,648,959.04**

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DICIEMBRE DEL 2024
6111	Remuneraciones	Q. 2,970,002.75
6112	Bienes y Servicios	Q. 1,296,943.70
6113	Depreciación y amortización	Q. 12,293,398.54
6121	Intereses y comisiones	Q. 13,614.05
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 75,000.00
TOTAL		Q. 16,648,959.04

WILIAN LEONEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

GLADIS MARICRUZ ALVAREZ ZARCEÑO
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

ARTURO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA
AUDITOR INTERNO

Lic. Arturo Antonio Hernández García
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 7141

MARVIN MORALES GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Marvin Morales García
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA
ROSA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. LUIS HUMBERTO RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Coordinador Independiente




Lic. JORGE MARTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Marvin Morales García
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA
ROSA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
2. Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Unidad de

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buen gobierno
construyen **Confianza**

- Digitalización de y Resguardo de la Contraloría General de Cuentas
3. Plan anual de auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
 4. Falta de seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Guatemala, 08 de mayo de 2025

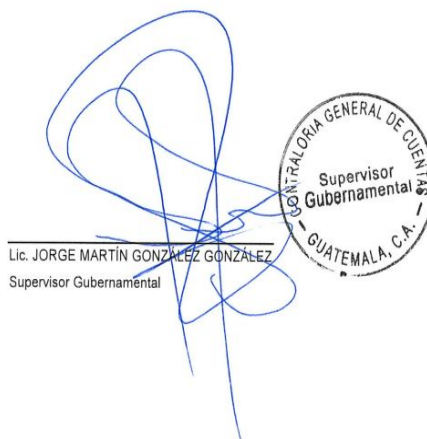
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. LUIS HUMBERTO RAUL GONZÁLEZ VILLATORO
Coordinador Independiente




Lic. JORGE MARTIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la Secretaría Municipal, con base a las actas de sesiones del Concejo Municipal, se determinó que en la Municipalidad no se conformó ni nombró el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal), para el período 2024.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 34. Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal... y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: “El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles y aprobará conforme análisis efectuado, las cuotas financieras cuatrimestrales que correspondan a las unidades administrativas, dependencias municipales y responsables de los programas, de acuerdo a las solicitudes recibidas y la proyección financiera. 3.1 Finalidad, Analizar y controlar la gestión integral eficiente y manejo responsable de los recursos, que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta



concordancia con las prioridades municipales. 3.2 Integrantes, El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta...”

Causa

El Concejo Municipal, no conformó ni nombró el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP Municipal), para el ejercicio fiscal 2024.

Efecto

Deficiente análisis, revisión y control de los flujos de ingresos y pagos que se realizan en la Municipalidad, y riesgo del cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe conformar y nombrar el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), con la finalidad de analizar y controlar la gestión integral eficiente y manejo responsable de los recursos, que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. DAS-08-0462-2024-ONH-02 y DAS-08-0462-2024-ONH-04 de fecha 09 de abril de 2025, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Marvin Morales García, Alcalde Municipal y Jeslías Abelino Felipe Vásquez, Síndico Segundo Municipal, quienes manifiestan: “...se hace del conocimiento del Supervisor Gubernamental que el Concejo Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Juan Tecuaco del Departamento de Santa Rosa, no efectuó el nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) para el ejercicio 2024 derivado que dentro del personal que conforma la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) no fue posible la Contratación de la Figura de Tesorero, quien en dicho comité desempeña un papel fundamental dentro de la ejecución presupuestaria...”

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-03, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gregorio Cardona Rodríguez, Síndico Primero Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-05, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Melvin Alexy Cano Aceituno, Concejal I Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-06, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edgar Eduardo Santos Aguilar, Concejal II Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-07, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Alex Vásquez Aceituno, Concejal III Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-08, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Lucas García Donis, Concejal IV Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y para el Síndico Segundo Municipal, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, menciona que no se efectuó el nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) para el ejercicio 2024 derivado que dentro del personal que conforma la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) no fue posible la Contratación de la Figura de Tesorero, tal justificación no es válida para no haber conformado el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) para el ejercicio 2024.

Se confirma el hallazgo para el Síndico Primero Municipal, Concejal I Municipal, Concejal II Municipal, Concejal III Municipal y Concejal IV Municipal, quienes fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos: DAS-08-0462-2024-ONH-03, DAS-08-0462-ONH-05, DAS-08-0462-2024-ONH



-06, DAS-08-0462-2024-ONH-07 y DAS-08-0462-ONH-08, todos de fecha 09 de abril de 2025; sin embargo no presentaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN MORALES GARCÍA	3,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	GREGORIO CARDONA RODRIGUEZ	8,461.48
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	JESLIAS ABELINO FELIPE VASQUEZ	8,461.48
CONCEJAL I MUNICIPAL	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	8,461.48
CONCEJAL II MUNICIPAL	EDGAR EDUARDO SANTOS AGUILAR	8,461.48
CONCEJAL III MUNICIPAL	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	8,461.48
CONCEJAL IV MUNICIPAL	LUCAS GARCIA DONIS	8,461.48
Total		Q. 53,768.88

Hallazgo No. 2

Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización de y Resguardo de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que, fueron suscritos contratos de Servicios Técnicos y Servicios Profesionales, bajo los renglones presupuestarios 029 Servicios Técnicos, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 183 Servicios Jurídicos y 184 Servicios Económicos, Financieros, Contables y de Auditoría, que posteriormente fueron aprobados, no obstante, no fueron enviados oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, según detalle:

Renglón Presupuestario	Fecha del Contrato	No. De Contrato	Descripción	Fecha de Aprobación	Recepción en la CGC	Valor del Contrato en Q.
184	16/01/2024	SP-01-184-2024	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	17/01/2024	1/03/2024	69,000.00
29	1/03/2024	ST-02-029-2024	MAESTRO	21/03/2024	17/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-03-029-2024	MAESTRO	21/03/2024	17/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-04-029-2024	MAESTRO	21/03/2024	17/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-06-029-2024	MAESTRO	21/03/2024	17/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-09-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-11-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-12-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-14-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-15-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-16-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00



29	1/03/2024	ST-17-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-18-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-19-029-2024	MAESTRO	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-20-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-21-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-22-029-2024	MAESTRA	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-23-029-2024	MAESTRO	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-24-029-2024	INSTRUCTOR DE FÚTBOL	21/03/2024	20/05/2024	33,250.00
29	1/03/2024	ST-25-029-2024	GUARDIÁN	21/03/2024	20/05/2024	45,000.00
183	16/01/2024	SP-01-183-2024	ASESORÍA JURÍDICA	16/01/2024	1/08/2024	115,000.00
TOTAL						827,500.00

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal. Artículo 2, Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa. Artículo 3, El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior.”

Causa

El Secretario Municipal, no cumplió con enviar oportunamente los contratos de Servicios Técnicos y Servicios Profesionales, suscritos y aprobados, por medio del portal CGC Online, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información de los contratos suscritos y aprobados en el portal CGC Online, lo cual dificulta el control y fiscalización de los mismos.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto envíe de conformidad al plazo establecido, los contratos suscritos y aprobados, por medio del portal CGC Online, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-09, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Oscar René Casimiro Aquino, Secretario Municipal, quien manifiesta: "se hace del conocimiento del Supervisor Gubernamental que los contratos afectos en el presente hallazgo no me fue posible enviarlos oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de la Contraloría General de Cuentas, debido a que a la fecha no se contaba con el usuario autorizado para poder realizar dicha acción. No obstante haberse solicitado oportunamente a Contraloría General de Cuentas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, hace mención que a la fecha no contaba con el usuario autorizado para poder realizar dicha acción, no obstante, haberse solicitado a la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó pruebas de la solicitud del usuario efectuada a la Contraloría General de Cuentas, para cotejar registros y fechas, por lo que se confirma el hallazgo ya que los contratos fueron enviados de manera extemporánea.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OSCAR RENE CASIMIRO AQUINO	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 3



Plan anual de auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que, el Plan Anual de Auditoría fue presentado en forma electrónica, con fecha 17 de mayo de 2024 y no dentro del plazo establecido, de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

Criterio

El Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las disposiciones de las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI. Plazos para la actividad de auditoría interna, 18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría, establece: "La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben de presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año."

Causa

El Auditor Interno, presentó de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría, a la Contraloría General de Cuentas, sin considerar el plazo establecido para el efecto.

Efecto

Falta de información oportuna de las auditorías planificadas y realizadas en la Unidad de Auditoría Interna.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que envíe el Plan Anual de Auditoría de manera oportuna, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-10, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Rodrigo Rivera García, Auditor Interno, quien manifiesta: "En relación a la presentación de forma extemporánea del Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2024, me



permiso argumentar los motivos del incumplimiento en fecha establecida en la Ley. 1. El cargo de auditor interno de mi persona se efectuó el 15 de enero, fecha límite para presentar el Plan Anual de Auditoría 2024, consecuentemente la responsabilidad de presentar en fecha el referido Plan, correspondía al o la auditora que fungió como tal al 15 de enero de 2024. 2. Gestiones de mi persona como nuevo Auditor Interno. El sistema SAG UDAI, presentó problemas para descargar el Plan Anual de Auditoría extemporáneo, formulado para el 2024 y someterlo a consideración del Concejo Municipal para su revisión y aprobación...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, menciona que el sistema SAG UDAI, presentó problemas para descargar el Plan Anual de Auditoría extemporáneo, formulado para el 2024 y someterlo a consideración del Concejo Municipal para su revisión y aprobación, tal justificación no es válida ya que el Plan de Auditoría Anual de la Municipalidad fue aprobado extemporáneamente por el Concejo Municipal el diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro y presentado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, incluso meses después de haber tomado posesión del cargo como Auditor Interno.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	MANUEL RODRIGO RIVERA GARCIA	1,500.00
Total		Q. 1,500.00

Hallazgo No. 4

Falta de seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en relación a las recomendaciones de Auditoría correspondientes al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año 2023, se determinó que no se les dio seguimiento, al hallazgo que se



detalla a continuación:

Hallazgo No.5. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que ejerza supervisión sobre las funciones realizadas por el personal bajo a su cargo, a su vez, a la Encargada de Receptoría y Contabilidad, y a la Encargada de Inventarios, para que realicen las gestiones de forma oportuna para dar de baja los Activos en mal estado, en desuso e inservibles; con el objetivo de presentar saldos razonables en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

El Alcalde Municipal y el Auditor Interno, no le dieron seguimiento y cumplimiento a la recomendación sobre los activos en mal estado sin gestión de baja de inventario, emitida por la Contraloría General de Cuentas, del informe de auditoría practicada del año 2023.

Efecto

Persistencia de las deficiencias, de las que se recomendó por el ente fiscalizador tomar acciones concretas en beneficio de la entidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, a efecto cumplan con dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe del año 2023 de la Contraloría



General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-02, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Morales García, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...se hace del conocimiento del Supervisor Gubernamental que de conformidad a las recomendaciones del informe de auditoría del año 2023 la actual administración procedió a darle siguiente a la misma, tomando en cuenta que es una cantidad grande, y que actualmente se encuentra en proceso de verificación de los bienes, tal como lo establece el Artículo 109 del decreto 36/2024, aprobación de los ingresos y egresos del presupuesto 2025, proceso que debe ser conocido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal y demás autoridades que establece la ley para darle cumplimiento a la baja de los bienes inservibles..."

En oficio No. DAS-08-0462-2024-ONH-10, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Rodrigo Rivera García, Auditor Interno, quien manifiesta: "septiembre 2024, se recibió en la Dirección de Delegaciones Departamentales, Delegación Departamental de Santa Rosa, el oficio sin número de fecha agosto 2024..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas el Equipo de Auditoría, concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, menciona que se trata de una cantidad grande, y que actualmente se encuentra en proceso de verificación de los bienes, tal como lo establece la normativa legal vigente, confirmando con esto que siendo una deficiencia determinada en el período 2023, no se le dio seguimiento oportuno a la recomendación.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas el Equipo de Auditoría, concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, menciona que septiembre 2024, se recibió en la Dirección de Delegaciones Departamentales, Delegación Departamental de Santa Rosa, el oficio sin número de fecha agosto 2024, no obstante, no identifica el motivo del mismo ni brinda pruebas de descargo, que confirmen que se implementaron las recomendaciones incluidas en el período 2023.



Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	MANUEL RODRIGO RIVERA GARCIA	1,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN MORALES GARCÍA	3,000.00
Total		Q. 4,500.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad; por lo que, se presentó el hallazgo No. 4. Falta de seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ALCANTARA	SINDICO I MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
3	HUMBERTO SALAZAR GODOY	SINDICO II MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
4	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	CONCEJAL I MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
5	LUCAS GARCIA DONIS	CONCEJAL II MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
6	EDELMAR MORATAYA MARROQUIN	CONCEJAL III MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
7	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	CONCEJAL IV MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
8	MARVIN MORALES GARCÍA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
9	GREGORIO CARDONA RODRIGUEZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
10	JESLIAS ABELINO FELIPE VASQUEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
11	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	CONCEJAL I MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
12	EDGAR EDUARDO SANTOS AGUILAR	CONCEJAL II MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
13	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	CONCEJAL III MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
14	LUCAS GARCIA DONIS	CONCEJAL IV MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024

